



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**Nº 0968-2019-A/MPP  
San Miguel de Piura, 14 de octubre de 2019.**

La Resolución de Alcaldía Nº 0576-2019-A/MPP, de fecha 27 de junio de 2019; Informe Nº 795-2019-GTyT/MPP, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transporte y el Informe Nº 1647-2019-GAJ/MPP, de fecha 10 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0576-2019-A/MPP, de fecha 27 de junio de 2019, se designó el Comité de Selección que llevará cabo el procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de las Urbanizaciones Almendros Sur y Universitaria en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, con Código Único de Inversiones (C.U.I.) Nº 2336224, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

CARGOS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	CPC. Arturo Sol Córdova Correa	Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
Miembro	Ing. José Martín Valerio Alcivar	Ing. Orlando Timaná Fiestas
Miembro	Ing. Hebert Nander Enriquez Altamirano	Sra. Janet Esperanza Céspedes Longobardi

Que, Gerencia Territorial y de Transportes, con Informe Nº 795-2019-GTyT/MPP, de fecha 09 de octubre de 2019, teniendo en cuenta la emisión de la Resolución de Alcaldía Nº 0787-2019-A/MPP de fecha 28 de agosto de 2019, que designa al Ing. Lennin Antonio Talledo Peña, como Jefe de la División de Obras, en reemplazo del Ing. Hebert Nander Enriquez Altamirano, de conformidad con el Numeral 44.8 del Art. 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la recomposición del Comité de la manera siguiente:

CARGOS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	CPC. Arturo Sol Córdova Correa	Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
Miembro	Ing. José Martín Valerio Alcivar	Ing. Orlando Timaná Fiestas
Miembro	Ing. Lenin Antonio Talledo Peña	Sra. Janet Esperanza Céspedes Longobardi

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 1647-2019-GAJ/MPP, de fecha 10 de octubre de 2019, opinó que es procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 0576-2019-A/MPP de fecha 27 de junio de 2019, conforme lo solicita la Gerencia

Territorial y de Transportes; subsistiendo en todo lo demás, en virtud a lo establecido en el Art. 44° del D.S.N° 344-2018-EF y al D.S.N° 004-2019-JUS;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 10 de octubre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

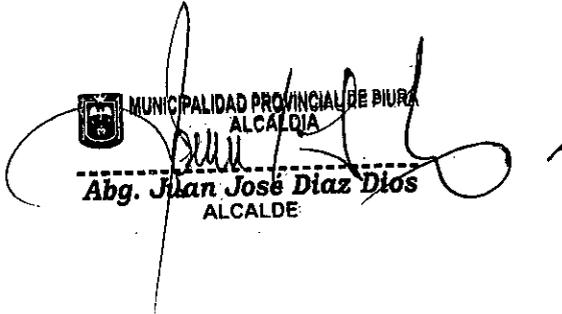
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0576-2019-A/MPP, de fecha 27 de junio de 2019, subsistiendo en todo lo demás, el cual deberá quedar redactado de la manera siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité de Selección que llevará cabo el procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de las Urbanizaciones Almendros Sur y Universitaria en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, con Código Único de Inversiones (C.U.I.) N° 2336224, el cual estará integrado por los siguientes miembros

CARGOS	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	CPC. Arturo Sol Córdova Correa	Ing. Pool Harry Sosa Sánchez
Miembro	Ing. José Martín Valerio Alcivar	Ing. Orlando Timaná Fiestas
Miembro	Ing. Lenin Antonio Talledo Peña	Sra. Janet Esperanza Céspedes Longobardi

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dêse cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes,, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Obras, División de Estudios y Proyectos, Inspector del Servicio para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE